

20017 *RESOLUCIÓN 320/38484/2000, de 17 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación, la bomba de ejercicio BP-25 B3 (BDU-33 D/B), concedida mediante Resolución número 320/38269/1995, de 20 de febrero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL), con domicilio social en calle Parajes de Ollívarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-25 B3 (BDU-33 D/B), fabricada en su factoría ubicada en Ollívarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38269/1995, de 20 de febrero y prorrogada con Resolución número 320/38797/1998, de 23 de septiembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

20018 *RESOLUCIÓN 320/38478/2000, de 17 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas E.M.P./35C (T-10C) (PN-502104) concedida mediante Resolución número 320/38867/1996, de 25 de octubre.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Betencourt, número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la certificación de homologación del TP-2 E.M.P./35C (T-10C) (P/N-502104), fabricado en su factoría ubicada en la calle del Vallés, sin número, polígono Ramassar, Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas TP-2 E.M.P./35C (T-10C) (P/N-502104),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38867/1996, de 25 de octubre y prorrogada con Resolución número 320/38792/1998, de 23 de septiembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

20019 *RESOLUCIÓN 320/38479/2000, de 17 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación del paracaídas B.P.C./35C (T-10C) (PN-502105) concedida mediante Resolución número 320/38866/1996, de 25 de octubre.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Cimsa, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Betencourt, número 24, de Santa Cruz de Tenerife, para la renovación de la certificación de homologación del TP-2 B.P.C./35C (T-10C) (P/N-502105), fabricado en su factoría ubicada en la calle del Vallés, sin número, polígono Ramassar, Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas TP-2 B.P.C./35C (T-10C) (P/N-502105),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38866/1996, de 25 de octubre y prorrogada con Resolución número 320/38791/1998, de 23 de septiembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

20020 *RESOLUCIÓN 320/38482/2000, de 17 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-25 A2, concedida mediante Resolución número 320/38267/1995, de 20 de febrero.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «Explosivos Alaveses, Sociedad Anónima» (EXPAL), con domicilio social en calle Pajares de Ollívarre, sin número, del municipio de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la certificación de homologación de la bomba de ejercicio BP-25 A2, fabricada en su factoría ubicada en Ollívarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la certificación de homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38267/1995, de 20 de febrero, y prorrogada con Resolución número 320/38795/1998, de 23 de septiembre. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de octubre de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

MINISTERIO DE FOMENTO

20021 *REAL DECRETO 1834/2000, de 3 de noviembre, por el que se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-2, de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-II hasta la carretera N-I.*

La cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso para la adjudicación de la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje R-2, de Madrid a Guadalajara, y de la circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde la carretera N-II hasta la carretera N-I, aprobado por Orden del Ministerio Fomento de 4 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 10), con las modificaciones introducidas por Orden del mismo Ministerio, de 5 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 6), establece que las proposiciones definitivamente admitidas al concurso serán estudiadas por la Mesa de Contratación, integrada por representantes de dicho Departamento y de los de Economía y de Hacienda, que calificará la oferta más ventajosa en el plazo de tres meses, a partir del acto de apertura de proposiciones, prorrogable por otro igual.

Dicha Mesa de Contratación, previo estudio y valoración de las proposiciones presentadas y admitidas, para cada uno de los criterios esta-